

**SISTEMAS DE INCORPORACIÓN DE OFICIALES DE SANIDAD AL EJÉRCITO ARGENTINO**

**SUBSISTEMA DE INGRESO CON RESIDENCIA ACREDITADA**

**PARA MÉDICOS, ODONTÓLOGOS BIOQUÍMICOS Y FARMACEUTICOS CON UNA ESPECIALIDAD O SUB ESPECIALIDAD YA ACREDITADA**

1. PAUTAS BÁSICAS

a. Requisitos de incorporación de los postulantes

- 1) Ser argentino nativo o por opción.
- 2) Estado civil indistinto.
- 3) Tener 34 años de edad como máximo a la fecha de presentación de su solicitud.
- 4) Poseer título de grado reconocido oficialmente para el ejercicio de la profesión y título o Certificado de especialidad expedido por autoridad competente, con las recertificaciones actualizadas.
- 5) Acreditar, a juicio de las autoridades de reclutamiento, antecedentes personales y profesionales acordes con la situación de oficial del Ejército Argentino.
- 6) Poseer las aptitudes intelectuales y psicofísicas necesarias para el desempeño en la especialidad de su escalafón, demostradas mediante el cumplimiento de las exigencias particulares de ingreso (Currículum Vitae completo, exámenes de ingreso y Certificaciones de capacitación profesional, de ser especialista).

b. Vacantes

La incorporación será prioritaria en Hospitales Militares y/o Compañías de Sanidad, que disponiendo de vacantes para Oficiales **Médicos, Odontólogos, Bioquímicos y/o Farmacéuticos**, de acuerdo a las necesidades determinadas por la Fuerza.

c. Proceso de selección

- 1) Los interesados en cubrir las vacantes, se inscribirán en la Dirección General de Salud y/ o en los HHMM, independientemente del Hospital para el cual se postulen.
- 2) El Director de la Dirección General de Salud, ordenará una Junta de evaluación, ad hoc, para estudiar y analizar los antecedentes y acreditaciones presentados por el postulante.
- 3) Examen de preselección

El examen se realizará en el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en oportunidad de los incorporados por el Subsistema de Residencias y será similar en sus formas al mismo, pero referido a su Especialidad.

4) El resto de las evaluaciones (Entrevista, Examen Psicológico, Examen Médico y de Aptitud Física), se ejecutarán en igual forma y oportunidad que para el ingreso por el Subsistema de Residencias de Sanidad Militar

d. Capacitación inmediata a su ingreso

El personal seleccionado deberá realizar los siguientes cursos:

1) Curso de Preparación del Servicio (CPS)

a) Lugar: COLEGIO MILITAR DE LA NACION

b) Duración: Durante el primer semestre del año, por un máximo de (DIECISIETE) 17 SEMANAS.

e. Grado de ingreso al CPS

El personal ingresará y desarrollará el CPS en calidad de “Cadete Profesional”.

f. Alta como Oficial

1) El personal que apruebe el CPS será promovido como Oficial, con el Grado de Teniente Primero “En comisión”.

**SUBSISTEMA DE INGRESO SIN RESIDENCIA ACREDITADA**  
**PARA MÉDICOS Y/U ODONTÓLOGOS A DESTINAR INICIALMENTE EN**  
**UNIDADES OPERACIONALES.**  
**CON OPCIÓN POSTERIOR A RESIDENCIA**

1. PAUTAS BÁSICAS

a. Requisitos de ingreso

- 1) Ser argentino/a nativo/a o por opción.
- 2) Tener hasta 29 años de edad, cumplidos al 1ro de marzo del año de ingreso.
- 3) De estado civil indistinto.
- 4) Acreditar, a juicio de las autoridades de reclutamiento, antecedentes personales y profesionales compatibles con la situación de Oficial del Ejército Argentino.
- 5) Poseer las aptitudes intelectuales y psicofísicas necesarias para su desempeño en la especialidad de su escalafón, demostradas mediante el cumplimiento de las exigencias particulares de ingreso (Currículo Vitae completo, exámenes de ingreso)
- 6) Poseer título de grado reconocido oficialmente para el ejercicio de la profesión. El mismo deberá estar expedido por universidades públicas o privadas acreditadas ante el Ministerio de Educación de la Nación.

b. Vacantes

Las vacantes serán asignadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la Fuerza.

c. Proceso de selección

- 1) En base a la asignación de vacantes ordenada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. Se evaluará a profesionales para cubrir las vacantes de Médicos y/u Odontólogos.
- 2) Los interesados en cubrir estas vacantes se inscribirán en la DIRECCION GENERAL DE SALUD, cualquiera sea el destino para el cual se postulase.
- 3) En oportunidad a determinar por la Dirección General de Salud, (son los periodos de evaluación e Incorporación por año) según las necesidades y vacantes abiertas, los postulantes inscriptos deberán rendir las siguientes comprobaciones:
  - a) Evaluación técnico - profesional, consistente en un examen escrito de conocimientos generales de Medicina y/u Odontología en base a preguntas de selección múltiple, seguido del desarrollo de un tema a desarrollar y un examen oral.

- b) Examen médico y psicológico establecido en el Reglamento de Reconocimientos Médicos (RFP - 23 - 02).
- c) Examen de aptitud física.
- d) Entrevista vocacional.

Las evaluaciones se ejecutaran en el Hospital Militar Central.

- 4) La calificación de la evaluación técnico – profesional, aprobada, constituirá la base para la determinación del Orden de Mérito de la Evaluación Intelectual (PEI).

El resto de los exámenes (examen médico pre laboral y psicológico, la prueba de aptitud física) serán calificados como APROBADO / REPROBADO o APTO / NO APTO.

- 5) De presentarse, para la misma vacante más de un postulante, se seleccionará el postulante, de acuerdo al OM obtenido.
- 6) Al postulante que, habiendo aprobado el examen de ingreso, hubiese quedado como excedente por su OM, podrá ofrecérsele ser destinado en otro elemento, de acuerdo a las vacantes aún disponibles

d. Alta como Oficial

- a) Grado de alta: Teniente “En Comisión”.
- b) Fracción: 4ta fracción.
- c) Antigüedad: de acuerdo al OM de ingreso<sup>1</sup>.
- d) Destino inicial: DIRECCION GENERAL DE SALUD

- 2) Los Oficiales serán confirmados luego de transcurridos TRES (3) años en el grado de ingreso.

2. Régimen del personal incorporado

a. Capacitación inmediata a su ingreso a la Fuerza

El personal seleccionado deberá realizar el Curso Inicial de Nivelación (CIN), durante DOS (2) meses (mayo-junio u octubre-noviembre).

- 1) Lugar: HOSPITAL MILITAR CENTRAL y DIRECCION GENERAL DE SALUD
- 2) Duración: OCHO (8) semanas.
- 3) Grado con el que realiza el curso: Teniente “En comisión”.

---

<sup>1</sup> La determinación del OM de alta será responsabilidad de la DIRECCION GENERAL DE SALUD.

b. Asignación de destinos

- 1) Al egreso del CIN, los Oficiales serán destinados a aquellas guarniciones para las que se postularon, en las que permanecerán por un tiempo no menor a DOS (2) años. En caso de no poder ingresar a la Guarnición concursada, el postulante podrá optar por ir destinado a otra Unidad que disponga de vacantes, según las necesidades de la Fuerza.
- 2) Finalizado este período, podrán optar por realizar alguna de las RESIDENCIAS DE SANIDAD MILITAR ( Medicina - Odontología) que se desarrollan en el ámbito de la Fuerza, con las siguientes particularidades:
  - a) La realización de la residencia será voluntaria.
  - b) La vacante le será otorgada sin necesidad de rendir examen de admisión.
  - c) No se le exigirá la firma de un compromiso de servicio por la realización de las mismas.
  - d) Finalizada la residencia, el Oficial podrá optar por:
    - (1) Solicitar permanecer en su actual destino.
    - (2) Solicitar ser destinado a cualquier elemento de la Fuerza, a los efectos de ejercer su especialidad.

Esta opción estará sujeta a la disponibilidad de vacantes, en función de las necesidades de la Fuerza.

- (3) Solicitar su baja de las filas del Ejército.

**SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO LOCAL**

**ESCALAFÓN ESPECIAL, ACOTADO.**

**PARA MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, BIOQUÍMICOS, FARMACÉUTICOS**  
**A DESTINAR EN UNIDADES OPERACIONALES.**  
**QUE PERMANECERÁN TODA LA CARRERA EN ESE ELEMENTO O**  
**GUARNICIÓN**

**1. PAUTAS BÁSICAS**

a. Requisitos de incorporación de los postulantes

- 1) Ser argentino nativo o por opción.
- 2) Estado civil indistinto.
- 3) Tener 34 años de edad como máximo a la fecha de presentación de su solicitud. (\*)
- 4) Poseer título de grado Médico, Odontólogo, Bioquímico, Farmacéutico reconocido oficialmente, expedido por universidades públicas o privadas acreditadas ante el Ministerio de Educación de la Nación y Matrícula Profesional..
- 5) Acreditar, a juicio de las autoridades de reclutamiento, antecedentes personales y profesionales, compatibles con la situación de Oficial del Ejército Argentino.
- 6) Poseer las aptitudes intelectuales y psicofísicas necesarias para el desempeño en la especialidad de su escalafón, demostradas mediante el cumplimiento de las exigencias particulares de ingreso (Currículum Vitae completo, exámenes de ingreso y Certificaciones de capacitación profesional, de ser especialista).
- 7) Tener como lugar de residencia habitual, la localidad de la guarnición donde se incorporará y prestará servicios.

b. Vacantes e incorporación

La incorporación será para Unidades que no cuentan con el profesional de Sanidad necesario y le corresponde en su organización.

c. Evaluación para la selección de personal postulante

- 1) La evaluación consistirá en:
  - a) Un examen escrito de Idoneidad Profesional, en base a preguntas generales del escalafón para el cual se postula (Medicina, Bioquímica, Odontología, Farmacia).
  - b) El desarrollo de un tema de la especialidad correspondiente a su escalafón.

- c) Una entrevista personal con el postulante.
- 2) Los exámenes de Idoneidad Profesional serán preparados por la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD y se realizarán en el elemento de sanidad de mayor complejidad, correspondiente a la Jurisdicción del organismo solicitante, el cual designará la Comisión Examinadora.
- 3) La Comisión examinadora será integrada por los Profesionales de Sanidad Militar que correspondan, más los que el Jefe del Elemento de Sanidad interviniente designe, según su criterio profesional y con antecedentes demostrados que optimicen el nivel de calidad de la evaluación.
- d. Plan de carrera

<b>GRADO</b>	<b>FRACCIONAMIENTO</b>
My	FF
Cap	7
Tte 1ro	6
Tte	5 (*)

(\*) Los TRES (3) primeros años en comisión